

Saque a pública subasta por el término del día
Rematándose en el mejor Postor, que entienda id
por esta Ciudad. Acordo, admitir el mencionado
Abasto con las Condiciones y aditamentos que
si el vino se torciere o agriare, hade ser a cuenta
y cargo, inmediatamente q. se Reconozca, y el
Abastecedor y vendedor dan hauido promptam
alos Cavalleros Fieles Espectores de mes y la no
dad que se Reconozca, y en su defecto se les hade
poder multar por el Sr. Corregidor; con las Con
diciones se saque a pública corrección por el término
del día. admitiéndose las mejoras q. se hagan y ve
proceda al Remate el día que dho Señor Corregidor
se viere señalar

Sanadexo 8 En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por el Gremio de Sanadexo para el Abasto
Comun de esta Ciudad, exponiendo los perjuicios
que se les origina en la venta del Pan del Res-
peto de la última Regulacion que se les hizo por co-
rrer el trigo en la actualidad a treinta y siete
Reales y medio, treinta y ocho y treinta y nueve,
pidiendo, para q. se ve dho perjuicio se Regule el
precio que deve tener el Pan con atencion al pre-
cio que tenga el trigo segun entienda esta
Ciudad Acordo Comisionar a los Señores fieles
Espectores de mes, y Diputacion de Abastos



